



URSEC  
Unidad  
Reguladora  
de Servicios de  
Comunicaciones

**UNIDAD REGULADORA DE SERVICIOS DE COMUNICACIONES.**  
**Exp. 2007/1/2133**

Montevideo, 11 de julio de 2008.-

**RESOLUCIÓN 313 ACTA 020**

**VISTO:** Las presentes actuaciones que tratan de la habilitación definitiva de la emisora CX 22 “Radio Universal” de Difusores del Plata S.A., en el departamento de Montevideo.

**RESULTANDO:** Que por Resolución del Poder Ejecutivo N° 568/99 de fecha 28 de julio de 1999, se autorizó a “Difusores del Plata S.A.” un aumento de potencia de hasta 20 Kw. en el servicio diurno, permaneciendo en 3 Kw. el servicio nocturno, para la operación de la frecuencia 970 KHz de CX-22 “Radio Universal” de la Ciudad de Montevideo.

**CONSIDERANDO:** Que con fecha 18 de abril de 2008 se efectuó la inspección técnica habilitante, no existiendo inconvenientes para autorizar su habilitación definitiva de acuerdo a lo informado por División Técnica, debiendo darse cumplimiento a los parámetros dispuestos por la resolución N° 568/99.

**ATENTO:** A lo precedentemente expuesto, a lo dispuesto por el Decreto N° 734/78 de 20 de diciembre de 1978, Ley N° 17.296 de 21 de febrero de 2001, a lo informado por Radiodifusión y Asesoría Letrada de esta Unidad Reguladora.

**LA UNIDAD REGULADORA DE SERVICIOS  
DE COMUNICACIONES**

**RESUELVE:**

1. Habilítase definitivamente la operativa de la emisora CX -22 Radio Universal, frecuencia 970 Khz. de la ciudad de Montevideo, en la ubicación geográfica S34°52'15'' y W56° 17'39''(terreno delimitado por los caminos Sanfuentes, Salaberry, Methol y Bajo de la Petiza-Montevideo-), de acuerdo a los parámetros técnicos dispuestos por la Resolución del Poder Ejecutivo N° 568/999, esto con una potencia diurna de hasta 20 Kw. y una potencia nocturna de 3 Kw.
2. En caso que dicha emisora en la práctica produjera interferencia perjudicial a otros servicios radioeléctricos ya instalados en la zona, reducirá de inmediato su potencia, tomará las medidas necesarias para eliminarlas y previamente a ponerla en funcionamiento deberá solicitar la correspondiente inspección verificativa.
3. Pase por su orden a Secretaría General, Notificaciones y Radiodifusión.